ACTA ALMERÍA

20 Septiembre 2017

Espacio: Centro de Inserción Social Almeraya, 9:30h.

Representación institucional: están presentes durante toda la sesión la Concejala de Participación y responsable del proyecto (Rafaela Abad Vivas-Pérez), que participa de forma activa en las dinámicas y el técnico de participación y responsable del proyecto (Ignacio Rodriguez Enciso) que está presente en toda la sesión pero en un segundo plano. También participa de forma activa un representante de juventud del Ayuntamiento.

Comunicación: Se le invita a los asistentes y al Ayuntamiento a realizar la difusión una vez publicitado los hastad, web.....

Asistentes: 15 personas (6 mujeres).

Orden del día:

- 1- Dinámica de presentación.
- 2 Presentación general del proyecto.
- 3- Dinámica de presentación del proyecto de Ley de Participación Ciudadana de Andalucía.
- 4- Dinámica sobre las consecuencias de Ley de Participación Ciudadana de Andalucía, para los Gobiernos Locales.
- 5- Conclusiones.

1) Dinámica de presentación:

Se presenta la dinamizadora y los asistentes.

Perfiles: asociación mayores, asociaciones/federaciones de vecinos, Confederación andaluza (se refiere participación en anteproyecto de ley), representantes/ portavoces de IU y Ciudadanos, consejería de igualdad y políticas sociales, colegio de farmaceúticos, jóvenes empresarios, subdelegación de gobierno, consejo social. Fuerte representación política e institucional.

2) Presentación General del proyecto y la sesión de trabajo.

Realiza la apertura de la jornada la Concejala de participación ciudadana y movimiento vecinal.

La dinamizadora presenta el proyecto Foro Andaluz de gobiernos locales y procesos participativos y los objetivos tanto del Foro como de las cuatro sesiones a desarrollar.

3) <u>Dinámica de presentación y conocimiento del proyecto de Ley de participación ciudadana de Andalucía.</u>

Se explica la dinámica de trabajo a seguir y se divide en cuatro grupos a los asistentes (de 3 a 4 personas). Se realiza una lectura comprensiva de los artículos.

Puesta en común tras el trabajo grupal, resumen/conclusiones:

Grupo 1) y

Artículos 1, 2, 3, 4 y 8.

Aspectos positivos o importantes:

- Se resalta el derecho en sí de la participación ciudadana en los asuntos públicos.
- Se ve positivo la mejora y fortalecimiento de la comunicación entre la institución y ciudadanía.
- Transversalidad, transparencia y gobernanza se consideran tres aspectos importantes.

Como negativo: que se contemple como finalidad, artículo 2, "fomentar especialmente la participación social de las mujeres, …" dentro del grupo consideran que no es necesario que se refleje en la Ley (las dos integrantes femeninas). Ya que se consideran igual que los hombres.

Grupo 2)

Artículos del 12 al 16.

Aspectos positivos o importantes:

- Creación de un marco regulatorio que protocoliza una acción natural.
- La iniciativa puede ser de las dos partes: centro directivo competente o iniciativa ciudadana.
- Que sea calendarizado, máximo 30 días.
- Que haya un informe público, siendo accesible para todos, a través del BOJA.

Negativo: que no hace referencia a que órganos pueden realizar la iniciativa (comarcales, autonómicos...)

Grupo 3)

Artículos del 17 al 20.

Aspectos positivos o importantes:

- Que exista una regulación por parte de la Junta.
- Ésta regulación abre la posibilidad de influir en lo público con un modelo participativo.
- Que se incentive y se puedan iniciar procesos.

Negativo: que no haya vinculación, no hay obligatoriedad. Ejemplo: "se podrá…" Que no se incluya la realización de presupuestos participativos en la Junta de Andalucía.

Grupo 4)

Artículos del 21 al 24.

Aspectos positivos o importantes:

 Agilizar la participación con herramientas informáticas y que se incluya esta cuestión en los reglamentos. Por ejemplo para conseguir las 20.000 firmas. Se produce un pequeño debate sobre el artículo 23 entre a los que les parece acertado y los que les resulta incompleto ya que no incluye el carácter organizativo del Gobierno y la administración de la Junta.

4) <u>Dinámicas sobre las consecuencias del proyecto de Ley de participación ciudadana de Andalucía, para los gobiernos locales</u>

Se dividen los asistentes en dos grupos y se realiza una lectura comprensiva de los derechos y obligaciones.

Puesta en común tras el trabajo grupal, resumen/conclusiones:

Grupo A)

En qué procesos de participación han estado o conocen, qué vías de participación había (directa o asociada/representación) y como hubiese sido al revés.

Ejemplos:

Los presupuestos participativos, en los que se puede participar de forma directa y on line.

Grupos de trabaja de parques y jardines, con participación directa.

Consejo social de la ciudad, de forma asociada pero se contemplan las quejas y sugerencias de forma directa.

Consejo de seguridad ciudadana con la participación del comisario de policía, de forma asociada.

Se concluye que lo ideal es participar a través de asociaciones y completar la participación con las redes sociales y de forma directa (nivel individual). Ya que se entiende que realmente son necesarias las dos formas de participar.

Se indica que hay publicitar y facilitar más las formas de participar, que sea más imaginativo e innovador.

Grupo B)

Cambios, mejoras y posibilidades.

Artículo 7 punto A:

- Que se pueda hacer un seguimiento y una rendición de cuentas de las propuestas o iniciativas ciudadanas. Una devolución.
- En los servicios ciudadanos se valora positivamente la participación ciudadana a la hora de valorar las concesiones y en las licitaciones que se pueda puntuar más a aquello que esté dentro de la valoración ciudadana.

Artículo 7 punto B:

- La inclusión de servicios de información y consultas. Como por ejemplo Guadalinfo, pero también que haya una posibilidad presencial o física, no solo a través de la red.
- Se da la idea de concentrar todas las publicaciones sobre participación ciudadana.

Artículo 7 punto C:

- En este punto se señala la importancia de realizar un seguimiento y una rendición de cuentas con los convenios a asociaciones, federaciones...
- ★ De manera general como **conclusión colectiva del encuentro**:

De forma general el proyecto de Ley tiene buena acogida entre los presentes. El aspecto del fomento de la participación digital y las TICs se ve como positivo y un camino en el que avanzar.

Se termina la primera sesión con un turno de dudas y consensos sobre los temas expuestos por los grupos (recogidos en el acta). Se recuerdan las siguientes sesiones y sus objetivos.